Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

Coordinación de Educación Bilingüe

Fecha de autorización: 20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	7
OBJETIVO DEL MANUAL	8
MISIÓN	8
VISIÓN	8
CÓDIGO DE VALORES	9
POLÍTICAS DE CALIDAD	10
ORGANIGRAMA	11
ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
OBJETIVO DEL AREA	12
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	13
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	13
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	14
DIRECTORIO	16
GLOSARIO	16
APROBACIÓN	17

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo de la organización y estructura de la Coordinación de Educación Bilingüe de Tlapa de Comonfort, Guerrero, normado por el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

En este manual de organización nos permitirá identificar la estructura orgánica de los puestos y sus funciones, asimismo facilitará la consolidación de las competencias laborales de la Coordinación de Educación Bilingüe.

Encaminaremos en el cumplimiento de nuestras funciones, sean sin actos de discriminación en contra de otros servidores públicos, usuarios y a la población de nuestro municipio en general; ya sea por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

ANTECEDENTES

Para algunos historiadores la palabra Tlapa proviene del vocablo náhuatl: tlappan o tluhpan, que significa "lugar donde lavan"; existen otros que sostienen que significa "lugar de tintoreros" y, por último, otros aseguran que proviene del vocablo náhuatl: tlachichinolopa, que quiere decir "pueblo quemado".

El municipio se fundó en el año de 1850 al ser erigido el estado de Guerrero, el 22 de octubre de 1890, obtiene el agregado de "Comonfort", al elevarse su rango de villa a la ciudad.

La ley orgánica de división territorial del 30 de mayo de 1908, la reconoce como "ciudad Comonfort", quien, como comandante militar y prefecto, realizó en esta ciudad varias mejoras materiales y administrativas, llegando a ocupar posteriormente, la presidencia de la república.

Esta información fue retomada de la página virtual pueblos de américa, haciendo referencia para su mayor investigación y conocer más a fondo la historia de nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.

Posteriormente a esto, también es importante conocer por medio de una reseña sobre la educación bilingüe en México, para ello dejamos una cita en norma APA, donde explicamos la importancia del bilingüismo en el municipio.

Antecedentes de la educación bilingüe en México

Lo dicho, el caso de México es el más antiguo: la educación bilingüe surge como alternativa a las políticas de castellanización del gobierno, gracias a un experimento denominado "La Casa del Estudiante Indígena", iniciado en 1926, en el cual se les permitió a 200 jóvenes de distintos grupos indígenas usar su lengua materna en la escuela. A esta experiencia se suman otras y varios estudios que demostraban que "el analfabetismo era menor en aquellas regiones indígenas en las cuales los maestros no sólo hablaban y toleraban el uso de los idiomas indígenas, sino que además los utilizaban en el aula" (Lopez, 1998)

Es hasta los años 70 cuando surge un tipo de educación realmente en función de los derechos de las lenguas indígenas y sus hablantes, con la EB de mantenimiento y desarrollo, porque se busca mantener la presencia de la lengua materna en toda la vida escolar, desde la niñez hasta la juventud. Se trataba de proyectos educativos alternativos que se distanciaron de la política castellanizante, siempre amparados por la cooperación externa e internacional, con el propósito de poner en práctica otras formas de enseñanza bilingüe. Una mayor atención por parte de los pedagogos en esta área, y el aumento de las investigaciones sobre el bilingüismo, en general, y sobre la adquisición de segundas lenguas, en particular, ofrecieron un apoyo coyuntural importante.

Educación bilingüe intercultural (EBI) y educación intercultural bilingüe (EIB). Es necesario matizar las diferencias de significado entre estas dos denominaciones. Para Ruth Moya (1998), el biculturalismo es una modalidad que nace con las propuestas de educación indígena pero todavía de transición y asimilación cultural, ya que remite al manejo de dos sistemas culturales relacionados con dos sistemas lingüísticos, pero desde la perspectiva de que uno será siempre el dominante.

Finalmente, como resultado de la disminución de la deserción, la mayor retención arroja un mayor número de años de escolaridad. Esto se comprueba en el crecimiento de las universidades interculturales, lo cual tendencialmente lleva a mejor competitividad en el mercado de trabajo para sus egresados y, más importante aún, mayor capacidad de incidencia en el campo político para generar ese ansiado cambio social a favor de sus comunidades, que empieza por el abandono de los esquemas mentales y modelos pedagógicos de la escuela occidental.

MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Conocer la estructura y funciones de desempeño de la Coordinación de Educación Bilingüe a través del manual de organización 2026, para eficientar la coordinación interna y responsabilidades del cargo asignado en el municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.

MISIÓN

Somos una coordinación que impulsa el fortalecimiento y la importancia de la educación bilingüe, a través de diversas acciones que nos ayuden a preservar nuestras lenguas originarias en las aulas y en la sociedad.

VISIÓN

Ser un referente en el sector educativo municipal, que se identifique por una coordinación que implementa la reivindicación de la educación bilingüe mediante acciones que fortalezcan el bienestar de la sociedad para lograr una educación de la interculturalidad entre los habitantes del municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.

CÓDIGO DE VALORES

La presente programación operativa se desenvuelve con un código de conducta y valores que a diario se verán reflejados en nuestro actuar.

Gratitud

Reconocemos que la sociedad ha depositado su confianza en nosotros, por lo que debemos de corresponder con agradecimiento, proporcionando nuestras atenciones personales y desempeño de nuestras funciones.

Humildad

Deberemos actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

Trato Humano

Debemos dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Obligándonos a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Responsabilidad

Cumplir al máximo con el servicio que se nos ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de nuestro empleo, cargo o comisión.

Honestidad

Debemos demostrar como servidores municipales de este municipio de Tlapa de Comonfort, Gro., nuestra honestidad, generar confianza.

Tolerancia

Saber escuchar para brindar la posibilidad de un servicio óptimo requerido y satisfactorio, sin menos preciar el sentimiento ajeno a nuestra responsabilidad.

Equidad

Mostrar con nuestros actos que, en esta sociedad, en que todos somos iguales, no hay alguien que valga más o sea menos importante, se deberá privilegiar el respeto y considerar que nos existen privilegios, ni para uno ni para el otro; todo lo contrario, nuestro servicio responderá a un trato equitativo, sin importar el género humano; a fin de dar la importancia a todos y en iguales circunstancias.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Consolidarnos como una coordinación que actúe con transparencia, honestidad y respeto, por el fortalecimiento de las lenguas indígenas y con ello mejorar el aprovechamiento educativo del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

ORGANIGRAMA

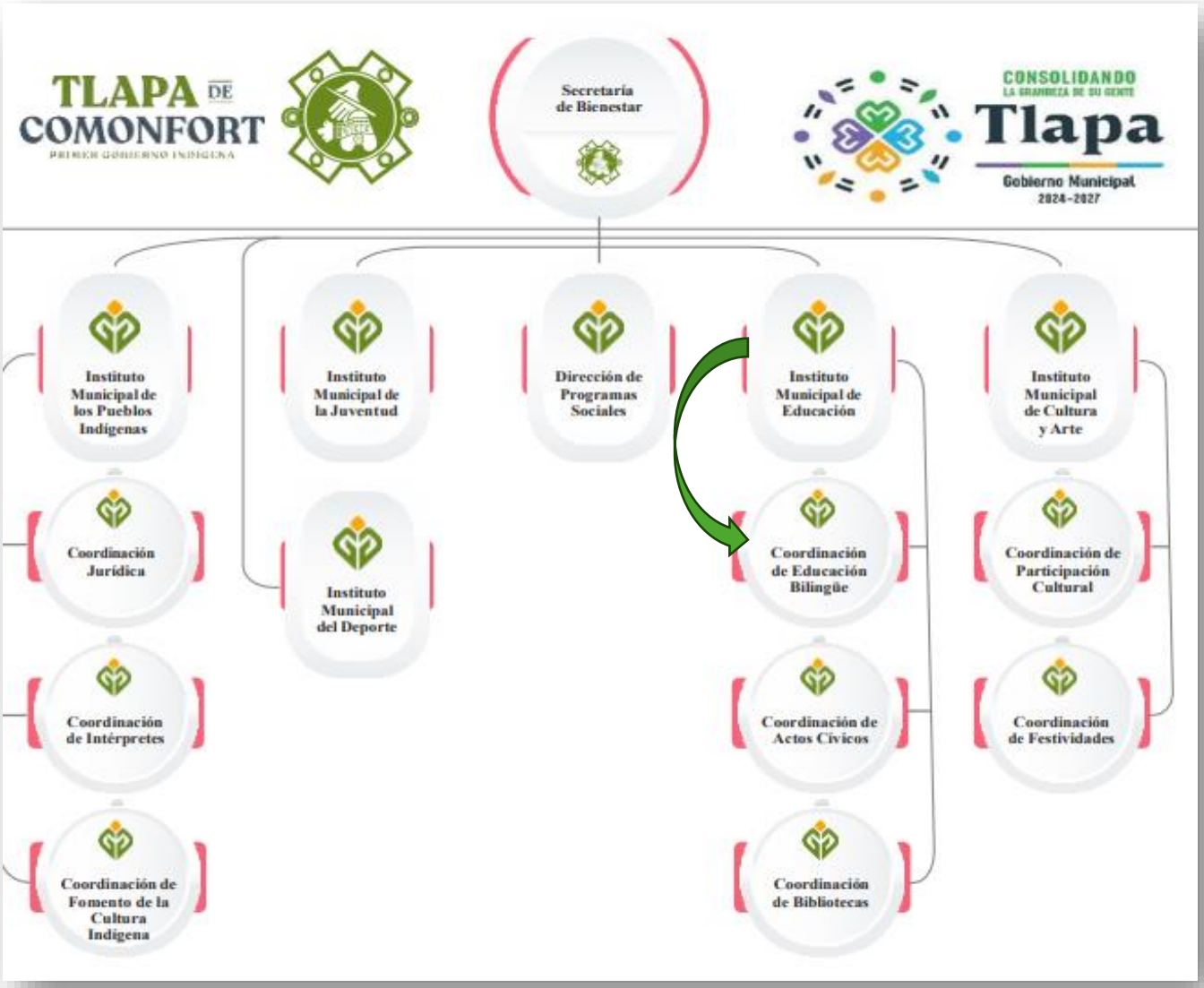
TLAPA DE COMONFORT
PRIMER GOBIERNO INDÍGENA
Secretaría de Bienestar
CONSOLIDANDO
LA GRANDEZA DE SU GENTE
Tlapa
Gobierno Municipal
2024-2027
Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas
Instituto Municipal de la Juventud
Dirección de Programas Sociales
Instituto Municipal de Educación
Instituto Municipal de Cultura y Arte
Coordinación Jurídica
Instituto Municipal del Deporte
Coordinación de Educación Bilingüe
Coordinación de Participación Cultural
Coordinación de Intérpretes
Coordinación de Actos Cívicos
Coordinación de Festividades
Coordinación de Fomento de la Cultura Indígena
Coordinación de Bibliotecas

ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Puesto	Nombre del responsable
Coordinador de Educación Bilingüe	Felipe Rosales Anzures

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Comisionado		C

OBJETIVO DEL ÁREA

Promover y fomentar la importancia de la educación bilingüe en la sociedad a través de visitas a las escuelas de nivel básico, media y superior asimismo en las redes sociales, para lograr una educación pluricultural en el municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Coordinador de Educación Bilingüe
Nombre de la dependencia	Coordinación de Educación Bilingüe
Área de adscripción	Instituto Municipal de Educación
A quien reporta	Secretaría de Bienestar
A quien supervisa	No aplica
Personal a su cargo	No aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto: Coordinador	Edad: 40 años
Escolaridad:	-Maestría en Tecnología en Desarrollo Sostenible de Zonas Indígenas. -Maestría en Investigación Educativa. -Licenciatura en Biología, especialidad Área en manejo de recursos naturales. -Licenciatura en Educación Indígena.
Conocimientos:	Educación indígena, investigación educativa, pedagogía, psicología, didáctica, ciencias naturales, proyectos de vida, proyectos de investigación educativa, metodología de la investigación, saberes comunitarios, etc.
Habilidades:	Asesorías de tesis de nivel licenciatura y maestría, liderazgo, trabajo en equipo, elaboración de proyectos, los tics, Inteligencia artificial, etc.
Experiencia:	2 años de docente en nivel primaria bilingüe, 15 años en nivel superior (asesor de tesis y sinodal) y 9 años en nivel posgrado (asesor de tesis y sinodal de posgrado), Ponente, Tallerista, Subdirector Académico, Jefe de Investigación, Capacitador, etc.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 144. Son atribuciones y obligaciones de la Coordinación de Educación Bilingüe, las siguientes:

I. Implementar programas y acciones que permitan asegurar la calidad de educación para los grupos indígenas;

II. Organizar y llevar a cabo eventos en que participen estudiantes, en los que hagan uso de su lengua materna;

III. Fomentar la creación de escuelas de enseñanza de lenguas indígenas, y;

IV. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DIRECTORIO

Puesto:	Nombre:	Teléfono:	Correo electrónico:
Coordinador	Felipe Rosales Anzures	7571160380	Gro05.frosalesa@normales.mx

GLOSARIO

Fortalecimiento: El fortalecimiento institucional consiste fundamentalmente en la mejora de la eficiencia y la eficacia, principalmente a nivel organizacional.

Preservar: proteger resguardar a alguien o algo, intentando conservar su estado, de un daño o peligro.

Educación bilingüe: Se habla de educación bilingüe en aquellos casos en los que en una comunidad en la que se emplean dos lenguas de diferente estatus, la lengua minoritaria introducida en la escuela y se proporcionan recursos para su enseñanza. Una educación bilingüe no se refiere sólo a la instrucción español e inglés, sino a la enseñanza en dos lenguas que, en el caso de México y su riqueza lingüística, ésta es más viable en una lengua indígena y español.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área

Coordinador de Educación Bilingüe
Mtro. Felipe Rosales Anzures

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.